



MAT.: DESIGNA UNIDAD TECNICA PARA EL CORRECTO DESARROLLO DEL PROYECTO PMB ETAPA DISEÑO DENOMINADO "ELABORACION ESTUDIO EDIFICIO COMUNITARIO" COMUNA ALGARROBO.

ALGARROBO, 11 de Noviembre del 2013.

DECRETO N° 3.567 /

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 3.348 de 27.11.12, Aprueba Acuerdo N° 131 H. Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 35 de 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal 2013.
6. D.A N° 3.472 de 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal 2013.
7. D.A N° 3.565 de 11.11.2013, Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública "Elaboración Estudio Edificio Comunitario".

CONSIDERANDO:

1. Que el desarrollo del proyecto corresponde a la etapa Diseño, la inspección técnica será realizada por la SECPLAC.

DECRETO:

1. Designa como Unidad Técnica a la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAC), de la I. Municipalidad de Algarrobo, para proceso Etapa Diseño proyecto "**Elaboración Estudio Edificio Comunitario**" comuna Algarrobo, quien estará cargo de supervisar, revisar, y realizar todo lo estrictamente necesario para el buen desarrollo del trabajo de la Consultora o Profesional adjudicado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JAIMÉ OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/PMP/MART/RMC/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico (1)
- Control (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo. (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION
DOCUMENTO N°
FECHA 13 NOV. 2013
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA 14 NOV. 2013
CARE